



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 081



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 12 ABR 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P.-V.A. N° 199/2006 caratulado: "S/ INV. ANTICIPOS C/CARGO A RENDIR MUNICIPALIDAD DE USHUAIA"; del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las presentes actuaciones tramita la investigación vinculada con anticipos con cargo a rendir conferidos a la Municipalidad de Ushuaia.

Que en función de dicho procedimiento se dispuso oportunamente, conforme lo resuelto en Resolución Plenaria N° 347/2012 de fecha 06/11/2012, la intervención en el mismo en el carácter de Conjuez al C.P Sergio SALVATORE, en mérito a que la Vocalía de Auditoría no se hallaba cubierta y a los efectos de dar continuidad al trámite, según se esboza en los propios considerandos del citado acto.

Que, asimismo, obran agregados a las actuaciones del visto el Expediente N° 628/97 caratulado: "REF. INFORMA QUE DEBERA EMPLAZAR EN UN TERMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DIAS A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE RENDIR LOS ANTICIPOS OTORGADOS"; Expediente N° 1058/99 caratulado: "S/INSTRUCCION DE SUMARIO ADMINISTRATIVO REFERIDO A ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR OTORGADOS EN 1992"; Expediente N° 4569/06 caratulado: "ANTICIPO CON CARGO PENDIENTE DE RENDICION"; Expediente N° 5669/05 caratulado: "ANTICIPO CON CARGO RENDIR A FAVOR DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DELEGACION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.N. SILVIA ALEGRE, LEG. 1168"; todos del registro de la Municipalidad de Ushuaia.

Que habiéndose cubierto la vacante del cargo de Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia con la designación del C.P.N. Hugo Sebastian PANI, según surge del Decreto Provincial N° 2826/12 de fecha 11/12/2012, deviene procedente reasignar estas actuaciones al mismo en reemplazo del Conjuez C.P Sergio SALVATORE, notificando de ello a éste último.

Que mediante Nota Interna Letra TCP- Presidencia N° 2036/2012 de fecha 19/12/2012 el Presidente de este Tribunal de Cuentas fijó este temperamento, según obra en estas actuaciones (ref. 447).

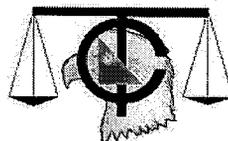


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 081



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Que atento el tenor del presente acto administrativo sólo lo suscriben el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Luis A. CABALLERO, y el Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente en virtud de lo previsto por el artículo 26, 27 y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria T.C.P. N° 152/09 y sus modificatorias;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Conjuez C.P. Sergio SALVATORE para intervenir en carácter de Vocal de Auditoría en las actuaciones del visto, notificándolo del presente a sus efectos.

ARTICULO 2°.- Reasignar las actuaciones al recientemente designado Miembro de este Tribunal de Cuentas, C.P.N. Hugo Sebastian PANI, a los efectos que asuma sus funciones como Vocal de Auditoría según su propia competencia, notificándolo del presente a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Disponer que en caso de existir alguna causal de excusación para entender en las citadas actuaciones, ésta deberá ser puesta en conocimiento del Plenario de Miembros en forma inmediata a su notificación, de conformidad con lo normado en el artículo 8 y cctes. de la Ley Provincial N° 141; artículo 41 del C.P.C.C.L.R. y M. de la Provincia y artículo 78 de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 4°.- Notificar a los mencionados en los artículos 1° y 2°, con copia certificada del presente.

ARTICULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 081 /2013**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VICENTE CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia